

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 1 DE 6
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-15
	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISOR(ES) CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 5

Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 10/05/2024

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	DAVID ALEJANDRO TRUJILLO DAZA		NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	10.497.623
NUMERO CONTRATO:	2890	AÑO CONTRATO:	2025	
FECHA DE INICIO:	15/05/2025	FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	30/11/2025	
OBJETO DEL CONTRATO				
<p>Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa, para apoyar el cumplimiento de las órdenes judiciales en el marco de la restitución de los derechos étnicos territoriales, específicamente en el seguimiento para el cumplimiento de la medida cautelar decretada mediante el auto 1464 del 13 de noviembre de 2020 por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado de Restitución de Tierras de Popayán, al Resguardo Indígena Páez Huellas de Caloto - Cauca, atendiendo los alcances establecidos en el Decreto Ley 4633 de 2011 y, a los lineamientos emitidos por la Dirección de Asuntos Étnicos de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.</p>				
NÚMERO DE PAGO	5	NOMBRE(S) SUPERVISOR(ES)	ENELIA SALINAS CHIVATÁ	
CARGO SUPERVISOR(ES):	DIRECTORA DIRECCION DE ASUNTOS ETNICOS			
DEPENDENCIA:	DIRECCION DE ASUNTOS ETNICOS			
DIRECCIÓN TERRITORIAL:	NIVEL CENTRAL			

2. OBLIGACIONES CONTRACTUALES


No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
1	<p>Apoyar desde el territorio al equipo de la Dirección de Asuntos Étnicos en el seguimiento de la medida cautelar decretada mediante el auto 1464 del 13 de noviembre de 2020 por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado de Restitución de Tierras de Popayán, al Resguardo Indígena Páez Huellas de Caloto - Cauca y, en el marco de la restitución de los derechos territoriales étnicos</p>	<p>1. En el periodo del presente informe, julio 2025 y con base en el Auto 1464 del 13 de noviembre de 2020 por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado de Restitución de Tierras de Popayán, al Resguardo Indígena Páez Huellas de Caloto - Cauca, al igual que el Plan de Trabajo del Resguardo Indígena de la Parcialidad de Huellas Caloto derivado del Auto 1464, se apoyó a los siguientes programas de la Estructura Administrativa del Resguardo Indígena de Huellas, así:</p> <p>a. Día 4 de septiembre, Programa Económico - Ambiental:</p> <p>Programa Coordinado por la señorita Yeimy ul, con la cual se desarrolló reunión consolidando información sobre el plan de trabajo periodo 2025, estructurando actividades a realizar en el periodo restante de la vigencia 2025. Finalmente se programó próximo encuentro para identificar necesidades territoriales en el sector productivo para la formulación de proyectos en la línea productiva agrícola y pecuaria en pro de familias productoras del resguardo.</p> <p>b. Día 9 de septiembre, Área de Planeación:</p> <p>Oficina liderada por la señorita Camila Acosta, junto al asistente técnico Mikael Ramos, se desarrolló encuentro para estructuración de Plan de trabajo periodo 2025, identificando actividades y funciones desarrolladas desde esta oficina, teniendo claridad que como Apoyo Profesional de la Unidad de Restitución de Tierras - URT David Trujillo e Isabella Torres, es en esta área donde se ejecuta el apoyo, actividades a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar formulación, presentación y monitoreo de los proyectos a financiar por el Sistema General de Participación - SGP. - Monitoreo de convocatorias para postulación de proyectos. - Actualización del Banco de Proyectos (formulados y ejecutados) por el Resguardo Indígena de Huellas 	<p>\\192.168.101.131\Etnicos\DIRECCION DE ASUNTOS ETNICOS\2890_2025_CC_10497623_TRUJILLO DAZA DAVID ALEJANDRO\PAGO 5\SOPORTES\Obligación No. 1</p>

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 2 DE 6
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-15
	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISOR(ES) CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 5

Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 10/05/2024

		<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo en la realización de planes de trabajo a los diferentes programas del Resguardo. - Apoyo en la realización de organigrama de los diferentes programas del Resguardo. - Presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas en el área de Planeación según plan de trabajo por profesional. - Realización de un diagnóstico territorial de necesidades que sea de insumo para formular y priorizar proyectos en el Resguardo. - Desarrollar 1 encuentro orientado a formulación de proyectos con las comunidades semestralmente. - Estructurar 1 Manual de Procesos y Procedimientos para la formulación y ejecución de proyectos bajo recursos SGP (tiempos, condiciones, perfiles de proyectos) del Resguardo. - Realizar propuesta de ejecución de transferencias económicas vigencia 2026 por parte del área de Planeación del Resguardo. - Realizar articulación con las 5 Autoridades, el coordinador de plan de vida, los 11 programas, equipo administrativo, juntas de acción comunal y comités de trabajo con el fin de construir un plan de trabajo de planeación guiado hacia objetivos y metas específicas. - Realización de informes a presentar a. Comité Regional Indígena del Cauca - CRIC. <p>c. Día 18 de septiembre, Guardia Indígena:</p> <p>El señor Dayron Mestizo líder de la Guardia Indígena del resguardo Indígena de Huellas, se reunió con profesionales de apoyo de la URT, para estructurar Plan de Trabajo del último trimestre del año 2025, de igual forma, se estableció la estructura organizativa del programa guardia indígena a través de un organigrama.</p> <p>Se Adjunta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Listados de Asistencia. 2. Actas de Reunión. 3. Planes de Trabajo formulados. 	
2	<p>Gestionar el suministro de insumos técnicos para la elaboración de informes para la Dirección Territorial y la Dirección de Asuntos Étnicos Nivel Central, en el marco del cumplimiento de medidas cautelares</p>	<p>1. Día 17 de septiembre 2025: Vía correo electrónico, se le remitió a la Coordinadora de la Oficina de Planeación del Resguardo Indígena de la Parcialidad de Huellas, los siguientes documentos del proyecto formulado y estructurado denominado "SUMINISTRO DE INSUMOS PECUARIOS Y ESPECIES MENORES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FAMILIAS DE LA ZONA 6 (VEREDAS ARROZAL, EL ALBA, MARAÑÓN, MORALES Y LA VEREDA EL LIMONAR) DEL RESGUARDO INDÍGENA DE LA PARCIALIDAD DE HUELLAS CALOTO":</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Oficio de presentación a la Administración Municipal de Caloto Cauca. b. Concepto Técnico del proyecto. c. Documento Técnico del proyecto. d. Ficha Metodológica General Ajustada – MGA del proyecto, identificado con ID 1470090. <p>Se Adjunta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Archivos descritos. 2. Correo electrónico remitido a Oficina de Planeación del Resguardo Indígena de la Parcialidad de Huellas día 17 de septiembre 2025. 	<p>\\192.168.101.131\Etnicos\DIRECCION DE ASUNTOS ETNICOS\2890_2025_CC_10497623 TRUJILLO DAZA DAVID ALEJANDRO\PAGO 5\SOPORTES\Obligación No. 2</p>
3	<p>Facilitar el diálogo intercultural entre la Dirección de Asuntos Étnicos y el Resguardo Indígena Páez Huellas de Caloto – Cauca, como la gestión, acompañamiento y articulación de acciones tendientes a la protección y salvaguarda de los derechos territoriales étnicos</p>	<p>1. Día 5 de septiembre 2025: En el marco de la protección y la salvaguarda de los derechos territoriales étnicos contemplados en el Auto 1464 del 13 de noviembre de 2020 por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado de Restitución de Tierras de Popayán y el Plan de Trabajo derivado del mismo para el Resguardo Indígena de la Parcialidad de Huellas y en el acompañamiento desde la Unidad de Restitución de Tierras – URT se planteó, programó y concertó reunión con el Coordinador del programa de Deporte y Cultura, en la cual se revisó los términos de referencia de la convocatoria Programa Nacional de Concertación Cultural 2026. A partir de este ejercicio se construyó y presentó el proyecto titulado "MANOS</p>	<p>\\192.168.101.131\Etnicos\DIRECCION DE ASUNTOS ETNICOS\2890_2025_CC_10497623 TRUJILLO DAZA DAVID ALEJANDRO\PAGO 5\SOPORTES\Obligacion No. 3</p>

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 3 DE 6
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-15
	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISOR(ES) CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 5

Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 10/05/2024

		<p>QUE HILAN FUTURO: SABERES ANCESTRALES PARA LAS NUEVAS GENERACIONES DEL RESGUARDO DE HUELLAS, CALOTO, CAUCA, proyecto radicado y que le fue asignado el registro No. C6970-2026 por el Ministerio de Cultura.</p> <p>Se Adjunta:</p> <p>a. Acta de reunión y listado de asistencia (Registro No. 3).</p> <p>b. Documentos de proyecto formulado.</p> <p>c. Registro Fotográfico de pantallazo de plataforma del Ministerio de Cultura que evidencia la presentación del proyecto.</p>	
4	<p>Acompañar el enfoque diferencial en la gestión del proceso de protección y gestión de restitución de derechos territoriales étnicos, en la etapa administrativa, de acuerdo con lo preceptuado en el Decreto Ley 4633 de 2011 y a partir de los lineamientos dados por la Dirección de Asuntos Étnicos</p>	<p>En el marco de la restitución de los derechos territoriales étnicos de los 10.232 comuneros y comuneros residentes en el Resguardo Indígena de la Parcialidad de Huellas Caloto, proyectos derivados del Plan de Trabajo Comunitario en el marco del Auto 1464 de noviembre del año 2020 emitido por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado de Restitución de Tierras de Popayán y con base en el diagnóstico territorial de necesidades se estableció la importancia de dejar capacidad instalada en el resguardo, por tanto:</p> <p>1. Día 17 de septiembre: Se realizó la tercera sesión de una serie de capacitaciones con el objetivo de fortalecer capacidades técnicas en formulación y gestión de proyectos, capacitación dirigida a Presidentes de Juntas de Acción Comunal y Kwe Kwe Neh' Wesx (Líderes y Coordinadores de Programas). Durante la jornada, 22 participantes fortalecieron sus conocimientos en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Revisión de 3 proyectos remitidos por veredas, formulación que han adelantado a la par de las dos primeras jornadas de capacitación. - Marco Lógico. - Refuerzo en estructuración de Presupuesto y Cronograma. - Realización de dinámica de trabajo grupal con enfoque de fortalecer el trabajo mancomunado comunitario, obtención de resultados con insumos limitados y manejo del tiempo. <p>En este proceso los profesionales de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD realizamos la gestión de la convocatoria, la logística de la capacitación y la preparación de la impartición de misma. Adicional se estableció la cuarta sesión para el día 8 de octubre 2025.</p> <p>Se adjunta:</p> <p>a. Flyer de invitación a la capacitación día 17 de septiembre 2025.</p> <p>b. Diapositivas presentadas en la sesión.</p> <p>c. Registro Fotográfico de la Capacitación.</p> <p>d. Listados de Asistentes (Registro No. 8 del listado No. 2).</p> <p>e. Formatos trabajados en la 1ra y 2da sesión.</p>	<p>\\192.168.101.131\Etnicos\DIRECCION DE ASUNTOS ÉTNICOS\2890_2025_CC_10497623_TRUJILLO_DAZA_DAVID_ALEJANDRO\PROYECTOS\Obligacion No. 4</p>
5	<p>Realizar seguimiento a cada uno de las ordenes que se encuentren en los compromisos y el cumplimiento de la medida cautelar decretada mediante el auto 1464 del 13 de noviembre de 2020 por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado de Restitución de Tierras de Popayán, al Resguardo Indígena Páez Huellas de Caloto – Cauca</p>	<p>1. La orden de la medida cautelar decretada mediante el auto 1464 del 13 de noviembre de 2020 emitido por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado de Restitución de Tierras de Popayán, al Resguardo Indígena Páez Huellas de Caloto – Cauca, particularmente en el resuelve No. 1 ordena: "PRIMERO: ORDENAR a la DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROM Y MINORIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR en asocio con la Defensoría del Pueblo, en un plazo no mayor a dos (02) meses, diseñen, promuevan y financien un plan de fortalecimiento a los líderes y lideresas que permita desarrollar la capacidad real de administración y ejercicio del gobierno propio sobre el territorio étnico, en concertación con las autoridades étnicas del RESGUARDO INDÍGENA PÁEZ DE HUELLAS".</p> <p>Con base en ello, se adelantaron las siguientes acciones para el proyecto denominado: "LOS</p>	<p>\\192.168.101.131\Etnicos\DIRECCION DE ASUNTOS ÉTNICOS\2890_2025_CC_10497623_TRUJILLO_DAZA_DAVID_ALEJANDRO\PROYECTOS\Obligacion No. 5</p>

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 4 DE 6
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-15
	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISOR(ES) CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 5

Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 10/05/2024

		<p>GUARDIANES DEL TERRITORIO: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y PRODUCTIVAS DE LOS KIWE THEGNAS DEL RESGUARDO INDÍGENA DE HUELLAS, CALOTO, CAUCA":</p> <p>a. Inicio de Formulación y Estructuración del proyecto.</p> <p>b. Gestión de obtención de cotización de insumos requeridos para estructurar el presupuesto del proyecto.</p> <p>Se adjunta:</p> <p>a. Archivo inicial del proyecto, formulado hasta el momento.</p> <p>b. Correo electrónico de solicitud de cotización a proveedor de insumos requeridos en la ciudad de Cali, Valle del Cauca.</p> <p>c. Correo electrónico de parte del posible proveedor y cotización remitida.</p>	
6	<p>Participar en espacios de concertación, reuniones de acuerdos metodológicos, asambleas de apertura, cierre y demás espacios comunitarios que se enmarquen en el seguimiento de la medida cautelar decretada mediante el auto 1464 del 13 de noviembre de 2020 por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado de Restitución de Tierras de Popayán, al Resguardo Indígena Páez Huellas de Caloto – Cauca.</p>	<p>En el marco del acompañamiento técnico y profesional a Coordinadores de programas del Resguardo Indígena de la Parcialidad de Huellas del municipio de Caloto, se desarrolló la siguiente reunión:</p> <p>1. Reunión día 12 de septiembre 2025: Reunión con la Ingeniera Isabella Torres para concertación y preparación de los temas que se orientaron durante la tercera jornada capacitación, llegando al acuerdo de que se requiere brindar un refuerzo en los temas de la estructuración del perfil del proyecto, adicional, impartir la metodología de marco lógico de proyectos y brindar un espacio de asesoría para revisar los proyectos formulados por las comunidades, encuentro en el cual se definieron compromisos para la jornada que se llevó a cabo el día 17 de septiembre 2025 en las instalaciones de la Hacienda la Emperatriz.</p> <p>Todo ello en el marco de las metas, proyectos y sueños que tienen para las 40 veredas del Territorio en la vigencia 2025, en línea con el Auto 1464 del 13 de noviembre de 2020 por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado de Restitución de Tierras de Popayán en sus resueltas No. 1 y 6, el Plan de Trabajo derivado del mismo y el Plan de Vida del Resguardo vigencia 2025.</p> <p>Se Adjunta:</p> <p>a. Acta de reunión y listado de asistencia (Registro No. 1).</p>	<p>\\192.168.101.131\Etnicos\DIRECCION DE ASUNTOS ETNICOS\2890 2025 CC 10497623 TRUJILLO DAZA DAVID ALEJANDRO\PAGO 5\SOPORTES\Obligación No. 6</p>
7	<p>Asistir a las reuniones internas y externas a las que sea convocado, para los fines del presente contrato.</p>	<p>Como apoyo de la Unidad de Restitución de Tierras – URT y de la Dirección de Asuntos Técnico – DAE al Resguardo Indígena de la Parcialidad de Huellas, se sostuvo reunión con la Ingeniera Isabella Torres León, con los siguientes objetivos:</p> <p>1. Día 21 de agosto 2025: En las Instalaciones de las Oficinas del Resguardo Indígena de la Parcialidad de Huellas en la zona urbana del municipio de Caloto, con el objetivo estructurar la metodología y presentación de la segunda jornada de Capacitación en Formulación de Proyectos que se ejecutó el día 27 de agosto 2025 en las instalaciones de la Hacienda la Emperatriz dirigido a Presidentes de Juntas de Acción Comunal y Kwe Kwe Neh' Wesx (Líderes y Coordinadores de Programas).</p> <p>2. Día 26 de agosto 2025: En las Instalaciones de las Oficinas del Resguardo Indígena de la Parcialidad de Huellas del municipio de Caloto, con el objetivo de construir un Plan de Trabajo del trimestre (septiembre-octubre y noviembre 2025), el cual define el acompañamiento de la Unidad de Restitución de Tierras – URT a través de los dos profesionales asignados al Resguardo Indígena de la Parcialidad de Huellas, y con base en el diagnóstico territorial de necesidades elaborado en conjunto con las 5</p>	<p>\\192.168.101.131\Etnicos\DIRECCION DE ASUNTOS ETNICOS\2890 2025 CC 10497623 TRUJILLO DAZA DAVID ALEJANDRO\PAGO 5\SOPORTES\Obligación No. 7</p>

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 5 DE 6
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-15
	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISOR(ES) CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 5

Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 10/05/2024

		<p>Autoridades Indígenas y el Representante Legal del Resguardo Indígena.</p> <p>Se Adjunta:</p> <p>a. Acta de reunión con su listado de asistencia. b. Diagnostico Territorial estructurado en el mes de julio 2025.</p> <p>2. Día 12 de septiembre 2025: En las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Caloto, se sostuvo reunión con los jefes de oficina de Infraestructura y Gobierno Municipal, con el objetivo de hacer seguimiento a proyectos presentados por el Resguardo Indígena de la Parcialidad de Huellas a ser financiados con recursos del Sistema General de Participación – SGP.</p> <p>Se Adjunta:</p> <p>a. Acta de reunión. b. Listado de asistencia (Registro No. 3)</p> <p>3. Día 18 de septiembre 2025: En las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Caloto, se sostuvo reunión con el Jefe de Área Banco de Proyectos de Inversión Municipal de Caloto, con el objetivo de hacer seguimiento a proyectos presentados para expedición de Viabilidades Técnicas y Sectoriales a ser financiados con recursos del Sistema General de Participación – SGP.</p> <p>Se Adjunta:</p> <p>a. Acta de reunión. b. Listado de asistencia (Registro No. 2)</p>	
8	<p>Las demás actividades asignadas para el diligente cumplimiento de su objeto contractual en el marco de la ruta étnica</p>	<p>1. Día 12 de septiembre 2025: Se participo en la videoconferencia de la Capacitación sobre SOCIALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO 1623 DE 2023, liderada por nivel central de la Unidad de Restitución de Tierras.</p> <p>Se Adjunta:</p> <p>a. Registro Fotográfico de la conexión y presentación de la reunión.</p>	<p>\\192.168.101.131\Etnicos\DIRECCION DE ASUNTOS ETNICOS\2890 2025 CC 10497623 TRUJILLO DAZA DAVID ALEJANDRO DRO PAGO 5\SOPORTES\Obligación No. 8</p>

Nota: El manejo de los soportes de actividades ejecutadas y la ubicación de los mismos están regulados por la MC-ES-05 Política y Objetivos del Sistema Integrado de Planeación y Gestión Y GT-ES-02 Compendio de Políticas Complementarias de Seguridad y Privacidad De La Información y lineamientos generados por la Secretaria General y el Grupo de Gestión en Contratación, Inteligencia de Mercado y Analítica de Datos.

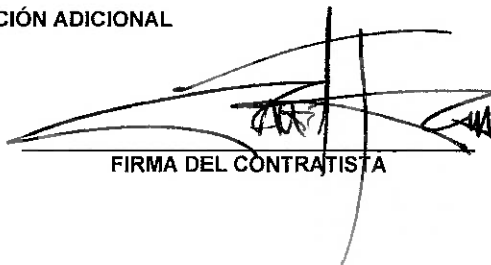
3. PUBLICACIÓN DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II

INFORME	PUBLICADO EN SECOP II
1	SI
2	SI
3	SI
4	SI

Nota 1: Tenga en cuenta que este espacio solo se diligencia mes vencido, desde el informe número 2, relacionando todos los informes anteriores

Nota 2: Tener en cuenta la política de tratamiento de datos personales y el manejo de datos sensibles para el respectivo cargue de la información.

4. OBSERVACIONES O INFORMACIÓN ADICIONAL


FIRMA DEL CONTRATISTA

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 6 DE 6
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-15
	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISOR(ES) CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 5

Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada

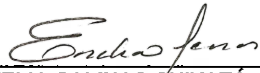
Fecha de aprobación: 10/05/2024

5. CERTIFICACIÓN DEL (LOS) SUPERVISOR(ES) DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe y de manera adicional cuenta con los soportes que rinden cuenta de la ejecución contractual.

La presente certificación puede llegar a ser ajustada únicamente si se presenta un proceso incumplimiento por parte del contratista de acuerdo con el Procedimiento Gestión Presuntos Casos Sancionatorios (GC-PR-14)

Nota: El presente informe debe reposar tanto en el expediente contractual como en la plataforma SECOP II o en la establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, frente a la soportabilidad de las actividades ejecutadas, debe reposar en de manera digital en la ruta relacionada en el presente informe y en la plataforma SECOP II o en la establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, para así dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 1712 de 2012. No obstante, dichos documentos como sus anexos (actas, documentos técnicos, etc...) no deben contener datos sensibles o privados de terceros ajenos a la relación contractual y menos si son de víctimas del conflicto armado en el marco del párrafo 1° del Artículo 156 de la Ley 1448 de 2011, por lo que se recomienda hacer referencia a actividades macro al momento de elaborar los informes de supervisión, evitando transgredir las disposiciones legales y reglamentarias sobre el tratamiento de datos sensibles.



ENELIA SALINAS CHIVATÁ
Directora Dirección de Asuntos Étnicos
SUPERVISORA